

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 11
Jueves 13 de agosto de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 11
Jueves 13 de agosto de 2026
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Iztarú Alfaro Guerrero
Juan Manuel Quesada Espinoza	Rafael Vargas Brenes
Katty Mora Montoya	Andrea Valverde Palavicini
Stephan Brunner Neibig	Marco Badilla Chavarría
Mayuli Ortega Guzmán	Diana Murillo Murillo
Gonzalo Ramírez Zamora	Eder Hernández Ulloa
Anna Katharina Müller Castro	Karen Alfaro Jiménez
Antonio Barzuna Thompson	Janice Sandí Morales
Esmeralda Britton González	Víctor Hidalgo Solís
José Miguel Villalobos Umaña	Ángela Aguilar Vargas
Zaira Murillo Marín	Ronald Campos Villegas
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Karol Matamoros Montoya
Kattia Ulate Alvarado	Norjelens Lobo Vargas
Fernando Obaldía Álvarez	Jesús Calderón Calderón
Cindy María Blanco González	Mangell Mc Lean Villalobos
Roberth J. Barrantes Camacho	Claudia Dobles Camargo
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Abril Gordienko López
Nayuribe Guadamuz Rosales	José María Villalta Flórez-Estrada
Daniel Siézar Cárdenas	María Eugenia Román Mora
Cindy Murillo Artavia	Sigrid Segura Artavia
Royner G. Mora Ruiz	Antonio Trejos Mazariegos
María Isabel Camareno Camareno	Vianey Mora Vega
Ariel Mora Fallas	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Ana Ruth Esquivel Medrano	Joselyn Sáenz Núñez
Oswaldo Artavia Carballo	Yara Jiménez Fallas
Kattia Calvo Cruz	Gerald Bogantes Rivera
Álvaro Ramírez Bogantes	Reynaldo Arias Mora

ÍNDICE

PARTE ÚNICA.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 10 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026, Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 49 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026	5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	7
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)	31
EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS	31

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenos días, señoras y señores diputados.

Al ser las nueve horas con quince minutos, iniciamos esta sesión extraordinaria número 11, del 13 de agosto de 2026,

PARTE ÚNICA

Hoy yo quisiera iniciar esta sesión brindando un homenaje especial a todas las mujeres de Costa Rica, especialmente a ustedes, a sus mamás, a sus hijas, a sus tías, hermanas, que han brindado vida a este mundo.

Yo quisiera brindar homenaje, porque ustedes y todas las mujeres de nuestro país y del mundo han asumido con amor y esperanza el desafío de dar vida. Esa es una labor que solo nosotras como mujeres sentimos y sabemos lo que significa. Así que para mí es un día muy importante, no podíamos dejarlo pasar.

Aquí hay muchas mujeres que son madres y que sé que han sacrificado su vida, su profesión, sus trabajos por ser madres. Y le damos gracias a Dios porque nos tiene aquí hoy a todas, dando ese sacrificio y esa entrega de amor verdadero a los hijos, a las familias.

Así que de verdad para mí es muy importante recordar esa inmensa fuerza que tenemos todas nosotras las mujeres y, bueno, que Dios las bendiga a ustedes, a sus hijos, a sus madres, también a las mamitas, a las abuelitas que están en el cielo, que Dios nos las tenga muy resguardadas y además que nos protejan desde donde estén.

Así que yo quiero de verdad rendirles un homenaje a todas ustedes, a mi madrecita que está en la casa, que todavía Dios me la tiene conmigo y es un sostén y ha sido para mí muy importante, porque ella, mientras yo tenía a mis hijos muy pequeños, ella me ayudaba cuidándolos. Entonces, eso no tiene precio. Y a mis abuelitas que están en el cielo.

Así que pasen un día bendecido todas. Ahora el día de la celebración, lo estamos celebrando antes, pero, bueno, yo les deseo lo mejor y muchas gracias a todas por este esfuerzo que están dando por Costa Rica.

Muchas gracias y ahora vamos a continuar con esta sesión.

Muchas gracias a ustedes.

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 10
DEL 12 DE AGOSTO DE 2026, Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 49
DEL 12 DE AGOSTO DE 2026**

Vamos a aprobar el acta.

En discusión el acta de la sesión extraordinaria número 10 del 12 de agosto de 2026.

Discutida.

Aprobada.

Vamos a brindar la palabra.

¿Ya tenemos el acta de la sesión de ayer? Sí, bueno, vamos a dispensar el acta de la sesión ordinaria 49 del 12 de agosto de 2026, por lo cual Servicios Parlamentarios ha enviado una nota, señor secretario.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

Con gusto, señora presidente. Y me uno también a la felicitación a todas las madres y mamacitas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

13 de agosto de 2026
AL-DSPA-OFI-0 86 -2026

PLENARIO

13AGO'26 8:40:50 AM

Diputada
Yara Jiménez Fallas, **presidente**
Directorio Legislativo
Su despacho

Asunto: Dispensa de aprobación del acta N.º: 49 ordinaria

Estimada señora:

Respetuosamente, le solicito se sirva dispensar la aprobación del acta de la sesión ordinaria N.º 49, celebrada el día 12 de agosto, por cuanto materialmente no ha sido posible concluir su elaboración y presentarla dentro del plazo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

No obstante, se realizarán los esfuerzos necesarios para finalizar dicha acta a la mayor brevedad posible y someterla oportunamente a su consideración.

Agradezco de antemano su comprensión, atentamente,



Siany Villalobos Arguello
Gerencia
Departamento Servicios Parlamentarios

capitul.ec

C: archivo



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Edificio A - San José, Costa Rica

✉ gerencia-serviciosparlamentarios@asamblea.go.cr

☎ +506 2243-2408

+Eficientes +Ágiles +Transparentes

@asambleaCRC



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

En consecuencia, posponemos la aprobación de dicha acta número 49 del 12 de agosto de 2026.

Se han presentado mociones de revisión sobre esa acta, las cuales serán conocidas oportunamente.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Le vamos a dar la palabra a la diputada Alfaro Jiménez, Karen.

Diputada Karen Alfaro Jiménez:

Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Quería utilizar el espacio para agradecerle a doña Yara por el gesto tan bonito que tuvo con nosotras el día de hoy en celebración del Día de la Madre, y también al compañero Eder Hernández que, también el día de ayer estuvo entregando un pequeño detalle. Creo que son momentos que marcan la diferencia.

Y aprovechar también para felicitar a todas las madres costarricenses, especialmente a la mía, y todas las que nos ven en este hermoso día y a todas las que están acá presentes que tengan un lindo fin de semana y que puedan disfrutar mucho en familia.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchísimas gracias, presidenta.

Bueno, lo primero es agradecerle, agradecerle por el detalle, muchas gracias.

Yo quisiera decirles a los compañeros y compañeras de este Plenario, me gustaría que quede en actas. El día de ayer una diputada del Partido Pueblo Soberano me llamó a mí y a otra compañera de este Plenario damas de compañía.

Yo y la compañera a la cual también le llamó damas de compañía también somos mamás. Y, bueno, yo le agradezco a doña Zaira, a doña Esmeralda que vinieron a hablar conmigo, pero me gustaría preguntarle a la fracción del Partido Pueblo Soberano si el día de hoy también van a romper cuórum, también van a hacer conferencia de prensa y también van a denunciar a la compañera.

Muchas gracias y feliz Día de la Madre a todos y a todas.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Diputada Román Mora.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Ante todo, señora presidenta, muchísimas gracias por el gesto, por el detalle, ya se lo dije personalmente, pero quiero agradecerse en público y por las palabras tan lindas que nos dedicó a las mujeres que somos madres.

Pero sí quiero agradecer, bueno, yo de mi parte felicito a todas las madres en su día y a todas las mujeres que han luchado y que siguen luchando, pero que el amor de una madre como mujer se extienda a todas las mujeres.

Las ofensas que escuchamos ayer de parte de una diputada de Pueblo Soberano contra dos compañeras rayan, de verdad que rayan la decencia. Fue una grosería.

Aquí se ha hablado mucho, la fracción de Pueblo Soberano se ha levantado en múltiples ocasiones a hablar en contra de la violencia hacia las mujeres en política, pero lo replica y lo hace con creces de verdad.

Y a mí me encantaría sinceramente escuchar una disculpa pública, así como públicamente fue la ofensa.

Yo sé que eso no quita la gravedad del asunto, pero al menos debería haber una disculpa pública de parte de la señora diputada.

Muchas gracias, señora presidenta, y feliz día a todas.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Vamos a continuar con el uso de la palabra y seguido vemos el tema.

Villalobos Umaña, José Miguel.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente. Y muy buenos días a todas las diputaciones presentes.

Yo me voy a solidarizar con usted, doña Claudia, y con doña Abril. Y le voy a pedir con todo el respeto a mi colega la diputada Cindy Murillo. Así como la he defendido en su momento y he ofrecido acompañarla en algunas de las cosas que han pasado, aquí lo he estado hablando con mis compañeras y compañeros diputados de la fracción de Pueblo Soberano. Si nosotros queremos ser congruentes con nuestra posición no podemos permitir esto.

Y yo le pido a usted, doña Cindy, con el mayor de los respetos. Me vuelve a decir que no. Ese tipo de expresiones no ayudan, no es que no ayudan solamente a la convivencia del día a día, es que no ayudan a formar una posición de fracción de Gobierno.

Yo creo que se puede ser acre, se puede ser duro, se puede ser severo y ustedes lo han sido también con nosotros, pero yo diría que en un noventa y nueve por ciento de los casos ha sido..., o sea, los casos que han sido problemas han sido una minoría, los menos. Tratemos de que cada vez nos acerquemos a que sea cero.

Aquí hemos hablado todos, y me incluyo, todos, a veces al calor del momento se dicen cosas.

Lo ocurrido de por qué no se rompió el cuórum, y lo quiero explicar, es porque no se dijo en el Plenario, aparentemente fue algo que se grabó fuera del Plenario. Y eso motivó que hasta hoy me entero de esto.

Entonces, yo vuelvo a insistirle, doña Cindy, con el mayor de los respetos, no soy el jefe ni el subjefe de fracción, pero lo hago con el mayor respeto, así como le he ayudado a usted, le pido que se disculpe con las estimables diputadas.

Gracias, presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Gordienko López.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

En Lucas 6:45, Jesús nos recuerda: El hombre bueno —y en este caso sería la mujer buena— del buen tesoro de su corazón saca lo bueno. Y el hombre malo del mal tesoro de su corazón saca lo malo, porque de la abundancia del corazón habla la boca.

Como dijo Eleanor Roosevelt, nadie puede herir tu dignidad sin tu permiso. Mi dignidad no está herida. Doña Cindy, usted no habló de mí y sé que tampoco habló de doña Claudia.

Yo no sé a quién quiso usted ofender, si a las pobres mujeres que se tienen que dedicar a ese tipo de trabajo para salir adelante, para sacar adelante a sus hijos, a sus familias o si nos quiso ofender a nosotras.

Yo no me siento ofendida, a mí nada más me parece sumamente penoso que fuera de Plenario o dentro de Plenario, en vez de argumentos, se usen insultos o pretendidos insultos, se usen palabras ofensivas con intención ofensiva.

Yo, de verdad, no le doy permiso de herir mi dignidad y no la ha herido. Y ejerzo en esta sala el derecho a denunciar ese tipo de ofensas, de ataques.

Diputada Murillo, el odio, la furia, el deseo de venganza convocan a muy pocos. Yo, por mi parte, continúo dispuesta al diálogo, continúo dispuesta a trabajar colaborativamente, continúo dispuesta...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, diputada.

Diputada Murillo Artavia.

Diputada Cindy Murillo Artavia:

Muchas gracias, señora presidente.

De una vez les voy a decir a ustedes, diputadas opositoras y a mi compañero diputado, el compañero abogado Villalobos, primero, dejen de estar confundiendo, porque les voy a decir, vuelvan a ver la entrevista.

Lo primero que yo hice fue un análisis político, una comparación de la... del matrimonio que se dio el 6 de agosto del 2026, porque él me preguntó sobre el plantón y sobre lo que yo pensaba.

Y lo vuelvo a decir: para mí eso no fue una defensa del Poder Judicial, eso lo que fue fue venir a ratificar la unión de hecho que ha tenido Liberación Nacional con los comunistas izquierdistas de Frente Amplio, y dije, y las damas de compañía, o lo vuelvo a decir, refiriéndome a las damas de honor en el sentido, y los invitados especiales magistrados.

Entonces, ustedes han satanizado al Gobierno de la presidenta Laura Fernández.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Un llamado a la calma, un llamado a la calma, por favor.

Diputada Cindy Murillo Artavia:

Le han dicho a Laura Fernández dictadora, y ese día en el plantón se demostró la democracia y la libertad de este país.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Decretamos un receso.

Diputada Cindy Murillo Artavia:

Le han dicho incoherente, le han dicho mentirosa a la presidenta de la República.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Decretamos un receso de diez minutos.

Buenos días nuevamente.

En este momento no tenemos quórum; por lo tanto, está corriendo el tiempo del Reglamento, a las nueve y treinta y nueve minutos.

Ya tenemos quórum con treinta y nueve diputadas y diputados, reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Gracias, presidente.

Para solicitarle un receso de diez minutos para la fracción del Partido Pueblo Soberano.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señor, le otorgamos el receso.

A solicitud del señor jefe de fracción del Partido Pueblo Soberano, reanudamos...

No hay quórum en este momento. Corre el tiempo reglamentario en este momento.

Tenemos quórum.

Diputado Acosta Jaén.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Para solicitarse un receso de hasta veinte minutos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señor.

Les aclaro que todavía no hemos iniciado la discusión del proyecto de Ley 24.290. Una vez que iniciemos la discusión del proyecto, sí corren los tiempos pactados, que son los cinco minutos en dos ocasiones para cada fracción, así que para que quede claro esto.

Diputada Janice Sandí.

Diputada Janice Sandí Morales:

Para el acta, esta es una sesión extraordinaria convocada con un fin, con un único fin, que es discutir, bajo el procedimiento que está estipulado en el Reglamento, el proyecto que tenemos entre las manos de jornadas extraordinarias, visto lo cual hago observación respetuosa a la Presidencia sobre este punto y que quede en el acta.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, muchas gracias, diputada Sandí.

Tenemos jurisprudencia, ¿cierto?

Talvez vamos a buscar la jurisprudencia para compartírselas respecto de los plazos, los plazos empiezan a contabilizarse una vez que iniciamos el conocimiento del expediente para el cual estamos acá, que es el 24.290. Entonces, hasta tanto no lo iniciemos, podemos hacer este tipo de recesos.

Les ruego celeridad para de verdad poder cumplir con lo que hoy teníamos programado.

Diputado Acosta, por favor.

Se decreta el receso.

Reanudamos la sesión con treinta y ocho diputadas y diputados.

En pizarra quedaban las siguientes personas. Vamos a leerlo. Tenemos acá una fotografía de la pizarra.

No hay cuórum en este momento.

Corre el tiempo reglamentario.

No hay cuórum en este momento, corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión con treinta y nueve diputadas y diputados.

En el sistema tenemos a la diputada Camareno Camareno.

Diputada María Isabel Camareno Camareno:

Muy buenos días, amigas y amigos diputados de este Congreso.

Un mensaje en el Día de las Madres, diputadas y madres. Hoy honramos a las mujeres que tienen la doble responsabilidad de legislar por Costa Rica y crear el futuro en casa.

Gracias, diputadas, por demostrar que se puede defender un proyecto en la mañana y defender un sueño en la noche. Por llevar en la cartera leyes y también curitas, por dar discursos con fuerza y dar abrazos que curan ustedes.

Ustedes nos enseñan que gobernar también es cuidar y que las políticas más importantes empiezan en el hogar.

Feliz Día de las Madres a cada una de ustedes. Gracias por dar a luz hombres y mujeres de bien, que Dios me las bendiga a cada una de ustedes.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado..., sí, adelante.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Sí, diputada, para que le otorgue un receso a la fracción del Frente Amplio de hasta cinco minutos, por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Otorgado el receso.

Se reanuda la sesión con cincuenta y dos diputadas y diputados.

Tenemos en sistema al diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Gracias, señora presidenta.

El Día de la Madre nos tiene que llamar no solo a dar felicitaciones a nuestras madres, a mi madre Gloria, y a mis abuelitas, Tita y Aida, que están en el cielo. Debe llamarnos a una reflexión real de qué podemos y debemos hacer desde la Asamblea Legislativa para que, más allá de flores y felicitaciones de la boca para fuera, se hagan acciones reales para darles una vida digna a nuestras madres y a todas las madres costarricenses.

Aquí hay proyectos de ley concretos para avanzar: 25.469 para proteger a las madres en recuperación posparto; 25.045, permisos laborales para citas médicas en embarazo; 23.715, para el reconocimiento de la comaternidad para las familias homoparentales de dos madres; el 25.250, para licencias por pérdidas gestacionales; 24.729, que reduce el impuesto a las jefas a las jefas de hogar madres trabajadoras; el 23.758, fortalecimiento de programas de cuido para conciliar la vida laboral y familiar; y la Ley de Igualdad para la Inscripción de los Apellidos, que unos diputados enterraron hace unos pocos días de manera obscena.

Hoy mientras esperamos una disculpa que quizás no llegue, mientras otros se tienen que disculpar en nombre de alguien que ofendió a dos mujeres diputadas, a dos madres de familia, seguiremos insistiendo que aquí se trabaja con hechos, se trabaja con proyectos de ley, legislando para mejorar la calidad de vida de las mujeres costarricenses.

Empleo digno, no jornadas explotadoras de doce horas, donde utilizan unos pocos como ficha y pieza de cañón, con una vida libre de violencia, con servicios públicos para que no falte el agua en ningún hogar y nadie ose en

culpar a las comunidades pobres por las faltas de agua que impiden apagar incendios, y por condiciones dignas para vivir en un lugar donde los hijos seamos felices y nuestras madres se sientan acompañadas y...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén, diputado Acosta.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, diputada presidente.

Señoras y señores diputados, quiero hacerles un llamado a la calma. Quiero decirles que estos exabruptos se han repetido una y otra vez en este Plenario legislativo, por lo que yo creo que tenemos una responsabilidad muy grande de tener respeto. Nos tenemos que respetar desde las diferentes figuras en las que nosotros nos consideramos que estamos.

El Partido Pueblo Soberano llama a cada uno de los diputados a tener criterio a la hora de tomar estas decisiones. No avalamos los comentarios de doña Cindy Murillo. Creemos que fueron desafortunados y por eso ofrecemos una disculpa tanto a doña Claudia como a doña Abril, sino también a cada uno de los diputados.

Esto se ha convertido en un proceso continuo en donde, un día sí y otro también, diputados hablan de manera incoherente para decir lo menos, en donde nos hemos terminado atacando cuando el objetivo de aquí es cambiar la Asamblea Legislativa.

Les hicimos una promesa a los costarricenses. Les dijimos que íbamos a tener un debate de altura, les dijimos que íbamos a ser productivos, les dijimos que nos íbamos a tratar con respeto y eso no ha estado ocurriendo.

Desde el Partido Pueblo Soberano hacemos un llamado a que esto sea el fin de estas discusiones, porque como dice el dicho: cría vientos y cosecharás tempestades.

No queremos que este debate nos haga a todos abdicar en nuestra responsabilidad frente a los costarricenses. Por eso queremos que esta sesión continúe, que continuemos haciendo lo que los costarricenses nos piden y son resultados.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, diputado.

Tenemos en la lista más de veinte personas, veintitrés en pantalla, más los que tengo acá en esta impresión.

Vamos a utilizar el Reglamento tal cual lo hemos indicado, el 107 señala la posibilidad de otorgar hasta treinta minutos cuando se está dando un debate de esta naturaleza. Y tienen dos minutos las personas que están en pantalla.

Así que utilizando el tiempo primero en derecho, vamos a utilizar la hojita que la diputada Joselyn ahora me preguntaba. Estas fueron las primeras personas que se anotaron.

Así que vamos a utilizar el párrafo tercero del artículo 107 del Reglamento hasta por treinta minutos y vamos a empezar con la diputada Vianey Mora.

Diputada Vianey Mora Vega:

Gracias, señora presidenta.

Es realmente muy lamentable estar de nuevo en esta situación. Pensé que habíamos aprendido sobre qué es violencia política y cómo podemos incurrir en ella. Y además de eso tener la suficiente humildad para recapacitar cuando se cometen este tipo de atropellos hacia otra compañera, compañeras en este caso.

Lo que dijo la diputada Cindy Murillo, que creo que no vale la pena repetirlo, es sumamente ofensivo, pero sobre todo porque se está ninguneando a otras compañeras diputadas que tienen las mismas atribuciones que la propia diputada Cindy Murillo.

Es la lógica de que al ser mujer en política se le tiene que hacer como un cero a la izquierda y no tiene entonces la capacidad para discernir, generar los estudios y análisis que conllevan este oficio, esta investidura.

Es así como yo llamo a la diputada Cindy Murillo a que recapacite y que, además, porque lo he visto en otras ocasiones, a que también reflexione sobre su inteligencia emocional; con mucho respeto lo digo.

Cuando uno está en política y se molesta por cuestionamientos de sus adversarios, uno tiene que tener la capacidad para responder con sensatez, sin írsele al cuerpo a las mujeres, a los compañeros.

La violencia política se puede dar entre las mismas mujeres y por eso yo llamo a que por favor se disculpe, porque eso fue un atropello increíble que no tiene que volver a suceder.

Estamos en un Congreso con treinta diputadas y por ello tenemos que dar el ejemplo. ¿Cómo vamos a llamarles de ese tipo a otras compañeras que están haciendo el mismo esfuerzo que las demás por Costa Rica?

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Joselyn Sáenz Núñez.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Inicialmente había solicitado la palabra para desearles un feliz Día a la Madre a todas las compañeras que trabajan en esta Asamblea Legislativa, a todas las compañeras diputadas y también a las madres de Costa Rica.

Después de hacer este llamado, creo que no puede ser más coherente que pedirle a la diputada Cindy Murillo Artavia que se disculpe con las diputadas Abril Gordienko y Claudia Dobles.

Hace menos de una semana aproximadamente en este Plenario señalé la importancia de respetar las investiduras, y esas investiduras son también las nuestras, las de nuestras compañeras y las propias. Cuando una ofensa de este tipo sale a relucir dentro inclusive de la Asamblea Legislativa es inaceptable, por múltiples razones.

Por dicha, nuestras queridas compañeras son unas grandes señoras que este pretendido insulto realmente no las lastima, pero sí lastima la investidura de la propia diputada que emitió esos comentarios. Eso no está bien. Sus propios compañeros lo reconocen por dicha y se les agradece muchísimo.

Estar aquí representa mucha responsabilidad, con los propios y con los ajenos. Esa disculpa es necesaria, no porque ellas se sientan mal, sino porque se la merecen, y porque también el pueblo de Costa Rica lo merece.

La violencia política se puede ejercer entre mujeres, y a veces es todavía más grave que cuando la ejerce algún hombre, porque se cruzan límites, límites de lo moral, límites de lo decente, límites de lo humano, y no estamos aquí para hacer política de esa manera.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Siguiendo la lista, tiene la palabra la diputada Britton González.

Diputada Esmeralda Britton González:

Gracias, presidente.

Yo quisiera hacer un llamado a la cordura, que realmente guardemos todos esa prestancia que tiene que tener esta Asamblea Legislativa.

Como dijo alguien que me antecedió la palabra, cuando vinimos aquí, todos, yo estoy segura de que no solo de este lado, sino de aquel lado, íbamos a ser una Asamblea diferente con la prestancia que se requiere.

Esta Asamblea siempre ha sido valorada como una de las peores valoradas por nuestro país y eso tiene que acabar. Y se acaba haciendo, dejando de hacer este tipo de comentarios y realmente realzando el trabajo que hacemos acá.

Nosotros tenemos que dignificar nuestra investidura y hacer las cosas de forma correcta. Entonces, hago un llamado para que olvidemos esto, salgamos adelante y sigamos adelante con el objetivo que tenemos por delante hoy y en estos días de sacar proyectos que son importantes para nuestro país, cuatro tres es uno de ellos.

Y esperemos que no tengamos más atrasos para poder completar la tarea y finalizar la aprobación de este proyecto.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Siézar Cárdenas.

Diputado Daniel Siézar Cárdenas:

Buenos días.

Hace unos días yo aquí mencioné que la violencia iba en distintas direcciones, en distintos escenarios y de distintas formas, y, lamentablemente, solo han pasado unos días de que dije eso, y quiero volver ahora a agregarle lo siguiente.

Si seguimos nosotros en la tesis de ojo por ojo, diente por diente, vamos a terminar todos sin dientes y todos sin ojos. Y lo que es peor, vamos a terminar sin haberle cumplido al pueblo costarricense lo que esperaba de nosotros, que es la gestión de legislación como corresponde.

Así que una invitación a los nuestros y a los de allá a que vivamos la paz en hechos, no solamente en palabras, porque aquí insultos han habido de allá para acá y lo hay de aquí para allá también. Y por eso, reitero, no podemos seguir ojo por ojo y diente por diente porque vamos a terminar todos sin dientes y todos sin ojos.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio, tiene usted la palabra según la lista.

¿Se la otorga el siguiente?

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

La otorgo al siguiente en la lista.

Acabo de conversar, porque ya intervine hacer dos intervenciones.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy bien, muchas gracias. Seguido en la lista tenemos a Esquivel Rodríguez, Marta Eugenia.

Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:

Muchas gracias, presidenta.

Yo la verdad que voy a ceder el uso de mi palabra, nada más aprovechar para dar una felicitación a todas las madres legisladoras y a las que trabajan el Poder Ejecutivo, a las que trabajan el Poder Judicial, porque conozco de primera mano el esfuerzo que se hace. Y desgraciadamente, también los ataques de muchas mujeres que me han tratado de hacer daño a mi imagen una y otra vez, pero creo que no es el momento para referirnos a eso y ya la vida y Dios se encargarán.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Ortega Guzmán, Mayuli.

Diputada Mayuli Ortega Guzmán:

Señora presidente, retiro el espacio, por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señora, no se preocupe.

La diputada Gordienko López. Es la listita, estamos utilizando la listita original, doña Abril.

Diputada Abril Gordienko López:

¿Me da un chance? Me pone después en la lista, por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Estamos siguiendo la lista conforme lo conversamos.

Diputada Abril Gordienko López:

La asumo, entonces.

Aquí me han dicho farsante, no me conocen. Me han dicho mentirosa, no me conocen y no me ofenden. Me han dicho feminista selectiva, no me conocen. Me han dicho dama de compañía, pero mi dignidad está intacta.

Me han dicho comunista, pero ninguno, ninguna persona aquí sabe, como sí lo sé yo, Abril Gordienko, lo que es venir de una familia que vivió en carne propia la persecución, el saqueo, el fusilamiento, la pérdida de prácticamente todos los miembros de su familia a manos del régimen comunista más represivo, sanguinario y ominoso que ha existido en el mundo. Así que, insisto, no me conocen.

Nada de lo que han dicho aquí toca ni mi dignidad, ni mi autoestima. Ninguna de esas pretendidas ofensas mueve mi brújula moral ni profesional.

Lo que hizo la diputada Murillo se llama violencia política, violencia política pura y dura; violencia que incita también a sus seguidores a comportarse de esa manera en redes sociales, en la calle y, cuidado, que también en sus hogares.

La violencia engendra violencia. Las palabras tienen cola, las palabras tienen peso, las palabras tienen consecuencias y hay que responsabilizarse por ellas.

Gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Román Mora.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Gracias.

Es muy fácil ver cómo la fracción de Gobierno actúa de una manera o de otra dependiendo de dónde vengan las ofensas, es muy fácil hacerlo en un momento determinado y selectivamente.

Ojalá que las palabras que hoy han manifestado varias de estas diputaciones del Pueblo Soberano sean una realidad, porque aquí ninguno se levantó para censurar las palabras de una diputada de ustedes que nada más dijo improperios saliendo de este Plenario la vez pasada, cuando iban a romper el cuórum, y ofendiendo a otras compañeras y compañeros diputados, y que todas las vieron.

Aquí nadie de ese partido se levantó a pedir disculpas, y mucho menos la persona que cometió esos actos.

Hacen un llamado hoy, porque es una diputada de su fracción, la que permanentemente ejerce violencia, pero se pasa, se pasa.

Hoy la presidenta quería darnos un detalle para celebrar el Día de las Madres, el cual agradecíamos, pero una mujer de esa fracción se levantó a insistir y a aumentar las ofensas contra dos señoras diputadas. Y no tiene el valor siquiera para reconocer su error, y mucho menos para pedir disculpas.

Hay consecuencias cuando se hace ese tipo..., se ejerce ese tipo de violencia política, hay reglamentos, hay legislación. Me encantaría que se aplicaran esos reglamentos y esa legislación, y que se asuman las consecuencias de sus actos.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Segura Artavia.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo quisiera solidarizarme con las compañeras, la diputada Dobles y la diputada Gordienko, por lo sucedido el día de hoy.

Me parece que es inaceptable que en este Plenario se siga reproduciendo y hasta en ocasiones justificando la violencia que sufren, que sufrimos las mujeres en ese espacio.

Yo creo que hay que poner ya un alto, compañeras y compañeros, porque aquí he escuchado desde la jefatura de fracción, hasta compañeras y

compañeros diciendo, insistiendo que se ha estado recibiendo violencia de ambos lados.

Y yo de verdad he estado intentando hacer un mapeo, un listado de cuáles son los insultos que les hemos dicho o que yo personalmente les haya dicho, y debo decir que no, no he visto que les hayamos insultado personalmente.

Aquí somos críticos con el Gobierno y vamos a seguir haciendo, nos insulten o no nos insulten, vamos a seguir haciendo nuestro trabajo. Pero quisiera que ojalá ese espacio se convierta en un espacio de trabajo por el pueblo de Costa Rica, por las mujeres, porque hoy estábamos hablando de celebrar un Día de la Madre y que ojalá podamos seguir legislando por esas madres que se levantan todos los días temprano a sacar a sus hijos adelante, a sacar a sus familias adelante, a trabajar sin que se les reconozca todo el trabajo que realizan todos los días.

Así que, por favor, compañeras y compañeros, ya de verdad pongámonos a trabajar...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Matamoros Montoya.

Diputada Karol Vanessa Matamoros Montoya:

Muchas gracias, presidenta.

Compañeros diputadas y diputados de esta Asamblea.

Hoy quiero saludar a mi mamá y a mi abuelita, dignas representantes de Guanacaste. Guanacastecas que resaltan la parte noble de nuestra provincia. Ellas me inculcaron los valores que hoy yo represento en esta curul.

Una Guanacaste que quiere alzar una voz para ser visibilizado; una Guanacaste que no viene aquí a perder el tiempo, con lenguaje peyorativo, con discursos de odio; una Guanacaste que sigue marcada por las brechas. Y esa, Cindy Murillo, es la Guanacaste que nosotros tenemos que visibilizar. Esas son las brechas por las que tenemos que trabajar de una forma unida, con un lenguaje que construya.

El insulto, la descalificación personal, la burla y el lenguaje soez erosionan la patria, no construyen país. Yo los invito a construir patria desde un discurso

de respeto. Fortalezcamos de verdad los puentes para construir por Costa Rica.

La fracción de Liberación Nacional en ningún momento ha insultado a ningún miembro de esta Asamblea Legislativa. Por el contrario, a mi persona se me ha tachado de hipócrita e inclusive mis causas, que son también causas de los guanacastecos han sido...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Campos Villegas.

Diputado Ronald Campos Villegas:

Muchas gracias, señora presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Yo también quiero sumarme el día de hoy a esa felicitación a las madres de este país y a las mujeres que no siéndolo representan ese género de lucha, de fortaleza, de deseos de superación, de construcción de un país mejor.

Quiero enviarles a ustedes ese saludo, a mi madre, a mi esposa, a mi hija y a todas aquellas mujeres trabajadoras que han construido esta Costa Rica que hoy disfrutamos.

Es de gente grande reconocer los errores, pero la grandeza no es fácil lograrla. Una de las características fundamentales de alguien grande es aquel que, habiendo hecho un acto aun creyéndolo justo y correcto, de pronto en el camino se da cuenta de que no fue ni lo justo ni lo correcto que creyó inicialmente, y reconociendo ese error, lo acepta humildemente.

La humildad no se adquiere en las universidades, no se compra en las tiendas. La humildad se trae y se construye permanentemente.

Aquí yo me sumo a las palabras de mis compañeros de fracción, de mis compañeros del bloque democrático y a las palabras de don Nogui Acosta, jefe de la fracción oficialista, me sumo a las palabras de Robert Junior...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Son dos minutitos.

Hernández Ulloa.

Diputado Eder Hernández Ulloa:

Gracias, señora presidenta.

El día de ayer yo visité todas las curules con un detalle para todas las compañeras, las que son y no son diputadas, que decía feliz Día de la Madre de la patria, y ser madre de la patria significa dar el ejemplo. Yo vengo de un partido que ha luchado por los derechos de las mujeres, incluso fui malinterpretado cuando di aquí el primer voto, como diputado de oposición, diciendo..., reclamando a la dignidad de las mujeres y dando un voto de confianza a la presidenta, y esto hasta generó que se dudara de mi permanencia en Liberación Nacional.

Al igual que a la compañera Abril, no me importó porque mi ADN es verde y blanco siempre, los compañeros oficialistas nos han llamado comunistas, y a mí, de verdad, esos insultos me parecen ideológicos.

Pero cuando el argumento se acaba y se baja lo personal es lo que me parece muy reprochable, yo sé que a muchos de ustedes esas bajezas no les representan, y yo quiero decirles que los hombres y las mujeres aquí debemos reclamar y exigir el respeto.

Cuando yo he pedido que se me nombre con los dos apellidos es porque le he costado mucho a mi mamá, y yo quiero solidarizarme no solo con doña Abril y con doña Claudia, que esto no les resta ni un codo de altura, sino con todas las mujeres que hoy están aquí, que históricamente es el Parlamento que tiene mayor representación, es más, mayoría, y es una vergüenza no querer reconocer cuando se les ha fallado.

Yo lo he dicho, si yo aquí me tienen que..., me tengo que disculpar, lo haré. Pero es de dignidad reconocer los errores y pedir disculpas.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sandí Morales.

Diputada Janice Sandí Morales:

Muy buenos días y muchas gracias, señora presidenta.

Primero felicitar a todas las madres que están acá en el Plenario, a sus madres y a todas las madres de Costa Rica, pero quiero especialmente felicitar a esas madres que son cabeza de hogar, que probablemente en muchos casos no van a tener un regalito sobre su mesa el Día de la Madre, más que la satisfacción de saber que están sacando una familia adelante y que Costa Rica se construye desde sus madres.

Porque ahí, de la madre, recibimos la educación, recibimos la altura y el señorío que las mujeres costarricenses mostramos.

Yo quisiera pedirle, de verdad, a la diputada Murillo que tenga la altura de mujer de disculparse.

Y además quiero hacer una observación, porque talvez no sea hecho y no es justo, la mayoría de los compañeros de la fracción de Pueblo Soberano nos acompañaron levantando el cuórum y yo quiero reconocer acá la altura que mostraron con ese gesto, porque fue la forma de decir que de verdad no están aceptando posiciones que avergüenzan a todos los legisladores que estamos acá y que comparten la pena de haber expuesto con palabras, que nunca se debieron decir, a dos compañeras cuya altura se demostró en la forma en que enfrentaron semejante ataque.

Es de buen nacido también saber pedir disculpas. Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Aguilar Vargas.

Diputada Ángela Aguilar Vargas:

¿Me repone el tiempo?

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

(ininteligible) Si gusta, por favor.

Diputada Ángela Aguilar Vargas:

Bueno, buenos días; muchísimas gracias de verdad, doña Yara, por el detalle y también a don Eder.

Empezamos biensísimo el día, felicitando y celebrando por el Día de la Madre. Mando un caluroso saludo a todas las mamás de Costa Rica, mi mamita ya está en el cielo, desde aquí la saludo.

Pero ¿qué pasa? Seguimos con expresiones de violencia. Así que yo vengo a hacerles un llamado de verdad, manejemos de verdad las diferencias con respeto y tolerancia.

Aquí no somos iguales, pero sí tenemos que esas desigualdades manejarlas con el respeto que se debe. El ser una persona que está representando acá, no solamente a provincias, sino también al país, somos un ejemplo a nivel país y no podemos seguir manteniendo..., así que ya basta de tanta violencia y ya basta precisamente de esas expresiones que insultan. Digámosle un no a todas las manifestaciones de violencia, por favor, no podemos seguir dando este ejemplo.

El pedir disculpas no solamente es un acto de humildad, es un acto de madurez. De madurez personal, madurez política, madurez profesional. Así que de verdad quiero decirles que a partir de hoy reflexionemos y hagamos ese alto.

Ya no es posible que perdamos acá tanto tiempo en este tipo de situaciones de violencia política y violencia de todo tipo.

Y me uno a las palabras de Janice en agradecer a los compañeros y compañeras diputadas de Pueblo Soberano que hicieron el abandono del Parlamento acá, para apoyar precisamente y hacer un llamado a ese alto, y de verdad reflexionemos cada uno de nosotros y como digo, somos diferentes...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, ya vamos a terminar el tiempo que dimos del 107 del Reglamento, que son dos personas más, Ramírez Bogantes y Alfaro Guerrero. Y cerramos el tiempo, ya los demás se me quedan por fuera por el tema del 107.

Entonces, vamos a darle la oportunidad al diputado Ramírez.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros.

Yo también me quiero unir a este llamado de que nos respetemos. Hemos coincidido en muchos proyectos, hemos discrepado en otros, pero por lo menos en la fracción de Liberación Nacional hemos asumido el compromiso de no insultar absolutamente a nadie.

Y en estos casi cien días que estamos acá sentados de esta fracción, ustedes no han escuchado un solo insulto contra ninguna persona de este Parlamento. Y ese es el compromiso que nosotros tenemos, porque podemos, como les decía, discrepar, podemos a veces discrepar con vehemencia, pero sí queremos ser respetuosos.

Y sobre todo hacemos ese llamado para que este Parlamento pueda avanzar y demostrar que somos distintos, y que podemos demostrar a los costarricenses que cumplimos con esa promesa que hicimos de servirles a los costarricenses, de servir a las causas que ofrecimos en campaña, y que vamos a ser respetuosos entre nosotros y entre todos y todas.

Este rótulo que ustedes tienen acá es exactamente el llamado que nosotros hacemos: quien insulta a una mujer no defiende derechos, degrada la política. Ese es el mensaje, doña Cindy, y por eso le pido de verdad, con todo respeto, que acepte el error.

Yo creo que es de humanos errar, y nosotros hemos cometido y todos habrán cometido errores en este Parlamento, pero lo más importante es reconocer el error y disculparse.

La disculpa no la hace menos, la disculpa la engrandece, la disculpa la enaltece, y yo creo que las compañeras que fueron ofendidas por sus palabras merecen esa disculpa. Y se lo pido de verdad con todo respeto, no es una imposición, no es una agresión ni nada que se le parezca. Es un sentido, sentimiento, una verdadera necesidad que tenemos en este Parlamento de retomar el trabajo productivo, y para eso necesitamos realmente sanar estas heridas, y el respeto se demuestra con la disculpa.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Alfaro Guerrero.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Gracias, señora presidenta. Buenos días. Muchas gracias por el detalle.

Yo me uno a las felicitaciones del Día de la Madre para todas las madres de Costa Rica, especialmente para las comunidades que luchan por sacar a sus hijos adelante, esas madres de comunidades que luchan por sacar a sus hijos adelante.

Quiero también unirme a la solidaridad con la compañera Abril y con Claudia, y con el tema de la violencia política.

Hace unos días estuve con doña Kattia Calvo en un programa hablando de este tema, y todas las fracciones hemos pedido altura en este Plenario.

Quiero también resaltar que algunos y algunas compañeras del Pueblo Soberano rompieron también el cuórum en solidaridad. También resaltar, doña Yara, que usted hoy demuestra que es la presidenta de todas las fracciones en esta Asamblea Legislativa, porque usted intervino de manera muy correcta cuando las cosas estaban saliendo de control, así que muchas gracias.

Y también quiero resaltar, don José Miguel Villalobos, que como siempre lo he dicho, usted es un caballero, y que usted le haya pedido a su compañera de fracción que se disculpe, porque aquí, doña Cindy, yo le voy a decir una frase que la compartió mi compañero Rafael, que no pudo tener acceso a la palabra, y es que cuando se ocupa una posición pública, cada palabra tiene un peso y cada declaración una consecuencia.

Usted ya no es una ciudadana común y corriente, es una madre de la República y tiene que tener esa investidura. Y usted puede tener sus posiciones muy vehementes, pero transmítalas con respeto y sin violencia política, porque no hay peor cosa en la violencia política que una mujer reciba violencia política de otra mujer, eso es algo muy bajo.

Y se lo digo porque yo lo he vivido en otros espacios, y no es correcto, y no es lo que Costa Rica está esperando.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Conforme les indiqué, íbamos a aplicar el párrafo tercero del artículo 107 del Reglamento; por lo tanto, vamos a finiquitar aquí la discusión y vamos a atender la solicitud de la diputada Gordienko.

Que los jefes de fracción se acerquen, por favor. Tres minutos.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Se amplía el receso hasta cinco minutos.

Se amplía por tres minutos más el receso, hasta tres.

Reanudamos la sesión.

Quedan escasos cuarenta y cinco minutos de la sesión del día de hoy. Así que, vamos a hacer un esfuerzo patriótico por seguir trabajando durante esta mañana y vamos a entrar en discusión del proyecto de ley expediente 24.290.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

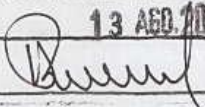
EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

En consecuencia, vamos a continuar con la votación de las mociones y vamos a retomar, estábamos en la moción 1034..., 1134.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 13 ABO. 2026

Firma: 

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº

PERSONA QUE RECIBE
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS
DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso b) del artículo 145 bis, agregado a través del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en caso de cambiar la numeración se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Adición de los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:

Adiciónense los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 sus textos son los siguientes:

(...)

Artículo 145 bis. – (...)

(...)

"b. Días de descanso absoluto: La persona trabajadora gozará de al menos setenta y dos horas de descanso absoluto, que serán inmediatas a la finalización de su jornada semanal, tiempo que no se deberán confundir con los denominados días libre no laborales que son producto de la aplicación de jornadas excepcionales ampliadas. Se permitirá el cambio entre jornada excepcional diurna y nocturna, siempre y cuando la empresa tenga también establecido la oportunidad de jornadas ordinarias de ocho horas como alternativas, la persona trabajadora lo consienta expresamente y haya disfrutado de las setenta y dos horas de descanso absoluto previamente y se le avise con al menos 72 horas de antelación."

(...)







25 JUL 3 PM 1:51:34

Así que, con cincuenta y tres diputadas y diputados, continuamos con la votación. Señor secretario, por favor, cerrar puertas e iniciar votación.

Finalizar votación.

¿Le ocurrió algo al diputado Siézar? Un tema de salud.

Cuarenta y seis en contra, siete a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1134 EXP 24290

A Favor (Voto: 7)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega		

En Contra (Voto: 46)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Robert Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

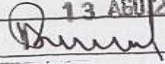
No-Votación (Total: 1)

Daniel Siézar Cárdenas

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 1135.

1135

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
 Fecha: 13 ABO 2026
 Firma: 

PLENARIO LEGISLATIVO
 MOCIÓN DE FONDO
 N.º _____

PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE N.º 24.290
ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

25 JUL 3 PM 1:51:40

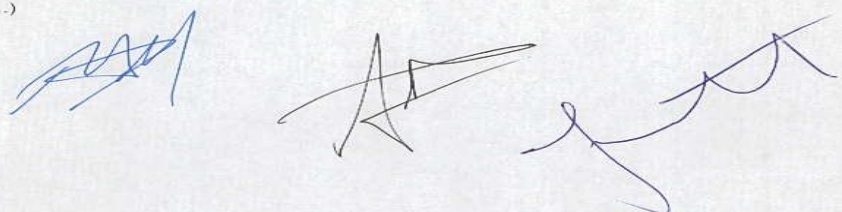
DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso b) del artículo 145 bis, agregado a través del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en caso de cambiar la numeración se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.- Adición de los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
 Adiciónense los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
 (...) "

Artículo 145 bis. - (...)
 (...)

"b) Días de descanso absoluto: La persona trabajadora gozará de al menos setenta y dos horas de descanso absoluto, que serán inmediatas a la finalización de su jornada semanal, tiempo que no se deberán confundir con los denominados días libre no laborales que son producto de la aplicación de jornadas excepcionales ampliadas. Se permitirá el cambio entre jornada excepcional diurna y nocturna, siempre y cuando la empresa tenga también establecido la oportunidad de jornadas ordinarias de ocho horas y estas sean una alternativa real y accesible, la persona trabajadora lo consienta expresamente y haya disfrutado de las setenta y dos horas de descanso absoluto previamente y se le avise con al menos 72 horas de antelación."
 (...)



Iniciar votación con cincuenta y tres diputadas y diputados.

Sí, vamos a proceder a desloguear al diputado Siézar, que nos comentan que ha tenido una situación de salud grave y la doctora lo ha incapacitado.

Entonces, ¿me lo desloguean si me hacen el favor?

Finalizar votación.

Cuarenta y seis en contra, siete a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1135 EXP 24290

A Favor (Voto: 7)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega		

En Contra (Voto: 46)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

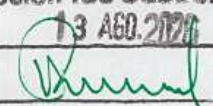
No-Votación (Total: 1)

Daniel Siézar Cárdenas

Vamos a dar un minuto para desloguear al diputado Siézar.

Moción 1136.

7736

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
 Fecha: 13 AGO. 2026
 Firma: 

PLENARIO LEGISLATIVO
 MOCIÓN DE FONDO
 N.º _____

AL PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

*25 JUL 3 PM1:51:46

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso b) del artículo 145 bis, agregado a través del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en caso de cambiar la numeración se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Adición de los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
 Adiciónense los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 sus textos son los siguientes:
 (...)

Artículo 145 bis. – (...)

(...)

"b) Días de descanso absoluto: La persona trabajadora gozará de al menos setenta y dos horas de descanso absoluto, que serán inmediatas a la finalización de su jornada semanal, tiempo que no se deberá confundir con los denominados días libre no laborales que son producto de la aplicación de jornadas excepcionales ampliadas. Se permitirá el cambio entre jornada excepcional diurna y nocturna, siempre y cuando la empresa tenga además establecido la oportunidad de jornadas ordinarias de ocho horas y de seis horas nocturnas como una alternativa real y accesible, la persona trabajadora lo consienta expresamente y haya disfrutado de las setenta y dos horas de descanso absoluto previamente y se le avise con al menos 72 horas de antelación."

(...)





Finalizar votación.

Cuarenta y seis en contra, siete a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1136 EXP 24290

A Favor (Voto: 7)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega		

En Contra (Voto: 46)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Moción 1137.

7137

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: _____
 Firma: _____ **13 AGO 2026**

PLENARIO LEGISLATIVO
 MOCIÓN DE FONDO
 N.º _____

AL PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso b) del artículo 145 bis, agregado a través del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en caso de cambiar la numeración se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Adición de los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
 Adicionense los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
 (...)

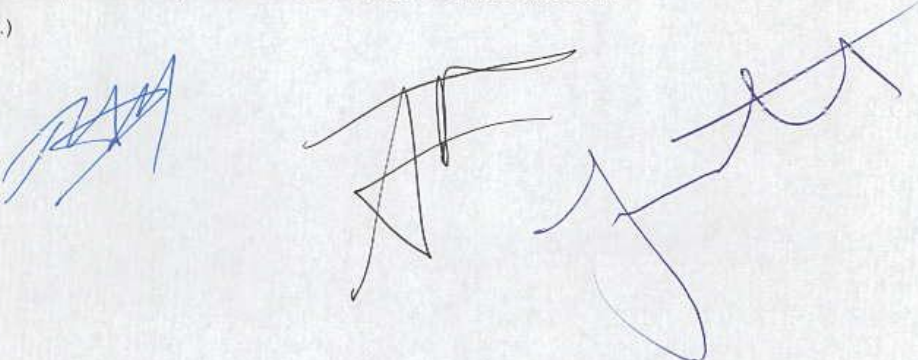
Artículo 145 bis. – (...)

(...)

"b) Días de descanso absoluto: La persona trabajadora gozará de al menos setenta y dos horas de descanso absoluto, que serán inmediatas a la finalización de su jornada semanal, tiempo que no se deberán confundir con los denominados días libre no laborales que son producto de la aplicación de jornadas excepcionales ampliadas. Se permitirá el cambio entre jornada excepcional diurna y nocturna, siempre y cuando la empresa tenga además establecido la oportunidad de jornadas ordinarias de ocho horas y de seis horas nocturnas como una alternativa real y accesible, la persona trabajadora lo consienta expresamente y haya disfrutado de las setenta y dos horas de descanso absoluto previamente y se le avise con al menos 48 horas de antelación."

(...)

25 JUL 3 PM 1:51:55



Con cincuenta y tres diputadas y diputados, iniciamos votación.

Cerrar puertas.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados iniciamos votación, cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis en contra, siete a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1137 EXP 24290

A Favor (Voto: 7)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega		

En Contra (Voto: 46)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Moción 1138.

1138

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 13 AGO. 2026

Firma: [Firma]

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO
Nº _____

PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

25 JUL 3 PM 1:52:03

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso j) del artículo 145 bis, agregado a través del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en caso de cambiar la numeración se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

***ARTÍCULO 2-** Adición de los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:

Adiciónense los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:

{...}

Artículo 145 bis. – (...)

{...}

"j) Procedimiento para negociaciones colectivas para el análisis de los beneficios y perjuicios de la jornada excepcional ampliada: Únicamente para los casos dispuestos en el artículo 143 bis de este Código, y respetando sus prohibiciones, las personas empleadoras y las personas trabajadoras podrán acordar beneficios específicos para las personas trabajadoras.

Dichas negociaciones se deberán realizar a través de sindicatos legalmente constituidos, considerando la normativa nacional e internacional en la materia, por lo cual el Ministerio de trabajo promoverá su conformación, supervisará el respeto de la normativa y representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) podrán ser garantes de la transparencia del proceso."





Con cincuenta y tres diputadas y diputados iniciamos votación, cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis en contra, siete a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1138 EXP 24290

A Favor (Voto: 7)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega		

En Contra (Voto: 46)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Moción 1139.

1139

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 13 AGO 2026
 Firma: [Firma]

PLENARIO LEGISLATIVO
 MOCIÓN DE FONDO
 N.º _____

PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

25 JUL 9 15:52:11

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso j) del artículo 145 bis, agregado a través del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en caso de cambiar la numeración se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2- Adición de los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
 Adiciónense los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
 (...)

Artículo 145 bis. – (...)

(...)

j) Procedimiento para negociaciones colectivas para el análisis de las repercusiones de la jornada excepcional ampliada: Únicamente para los casos dispuestos en el artículo 143 bis de este Código, y respetando sus prohibiciones, las personas empleadoras y las personas trabajadoras podrán acordar beneficios específicos para las personas trabajadoras.

Estas negociaciones se deberán realizar a través de sindicatos legalmente constituidos, por lo cual el Ministerio de trabajo promoverá su conformación, supervisará el respeto de la normativa nacional e internacional y representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) podrán ser garantes de la transparencia del proceso."



Con cincuenta y tres diputadas y diputados, iniciamos la votación, cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos en contra y ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1139 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Antonio Trejos Mazariegos	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 45)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Moción 1140.

1140

PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
Esta mocion fue DESECHADA **PLENARIO LEGISLATIVO** 25 JUL 3 PM1:52:27

Fecha: 13 AGO 2026
 Firma: [Firma] **MOCIÓN DE FONDO**

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS" JUL 3 PM1:52:17

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un dieciséis por ciento (16%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un sesenta y cuatro por ciento (64%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, un veinticinco punto cinco por ciento (25.5%) sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna. Iguaes disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.

[Firmas]

Con cincuenta y tres diputadas y diputados, iniciar votación, cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1140 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Antonio Trejos Mazariegos	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 45)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

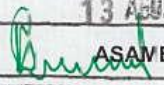
No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Moción 1141.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 13 ABO 2026

Firma:  **ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

1747

AL PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH H. OJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

25 JUL 3 PM 1:52:34

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un diecisiete por ciento (17%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, un veinticinco punto cinco por ciento (25,5%) sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna. Iguaes disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.



Con cincuenta y tres diputadas y diputados, iniciamos votación, cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1141 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Antonio Trejos Mazariegos	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 45)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 0)

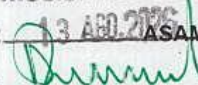
Abrir puertas.

Moción 1142.

7742

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 13 ABO 2026

Firma: 

AL PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA ANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

25 JUL 8 PM 1:52:47

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un diecisiete por ciento (17%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un sesenta y seis por ciento (66%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, un veinticinco punto cinco por ciento (25,5%) sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna.

Las disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.





Con cincuenta y tres diputadas y diputados, iniciar votación, cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1142 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Antonio Trejos Mazariegos	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 45)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

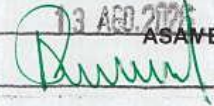
No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Moción 1143.

1143

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 13 AGO 2026
 Firma: 

PERSONA QUE RECIBE:
ELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

25 JUL 3 PM 1:52:54

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un diecisiete por ciento (17%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un sesenta y siete por ciento (67%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, un veinticinco punto cinco por ciento (25,5%) sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna. Igualmente las disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.



Con cincuenta y tres...., cincuenta y dos diputadas y diputados, iniciamos votación, cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1143 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Antonio Trejos Mazariegos	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 44)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

No-Votación (Total: 1)

Víctor Hidalgo Solís

Abrir puertas.

Moción 1144.

7144

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 13 Ago. 2026 **ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

Firma: [Firma] **PLENARIO LEGISLATIVO**

PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

25 JUL 3 PM 1:53:01

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

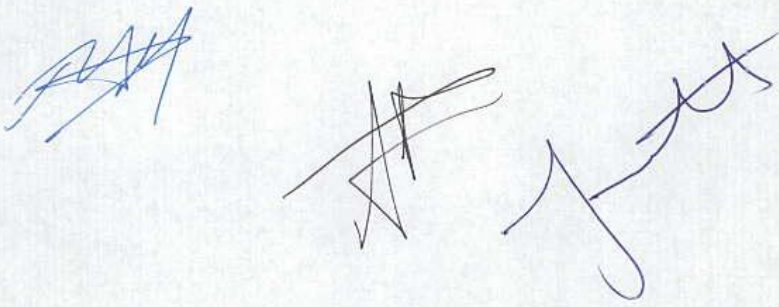
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo icéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un diecisiete por ciento (17%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un veintiuno por ciento (21%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, un **veintiséis por ciento (26%) sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna**.

Iguales disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.



Iniciamos votación, con cincuenta y dos diputadas y diputados, cerramos puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1144 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Antonio Trejos Mazariegos	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 44)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

No-Votación (Total: 1)

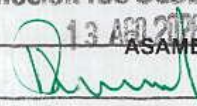
Víctor Hidalgo Solís

Abrir puertas.

Moción 1145.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue **DESECHADA**

Fecha: 13 AGO 2026

Firma: 

7745

PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

25 JUL 3 PM 1:53:10

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

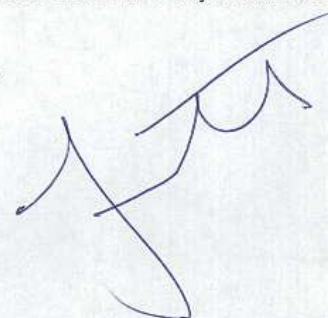
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un diecisiete por ciento (17%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un veintiuno por ciento (21%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, un **veintisiete por ciento (27%) sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna**.

Iguales disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados, iniciamos votación, cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1145 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Antonio Trejos Mazariegos	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 44)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

No-Votación (Total: 1)

Víctor Hidalgo Solís

Abrir puertas.

Moción 1146.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue **DESECHADA**
Fecha: 13 AGO. 2026
Firma: 

1746

PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO

'25 JUL 3 PM 1:53:17

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un diecisiete por ciento (17%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un veintiuno por ciento (21%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, un **veintiocho por ciento (28%) sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna**.
Iguals disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.



Cincuenta y dos diputadas y diputados, iniciamos votación. Cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1146 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Antonio Trejos Mazariegos	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 44)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

No-Votación (Total: 1)

Víctor Hidalgo Solís

Abrir puertas.

Moción 1147.

1947

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 13 AGO 2026

Firma: 

PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

25 JUL 3 PM 1:53:23

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un diecisiete por ciento (17%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un veintiuno por ciento (21%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, un **veintinueve por ciento (29%) sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna**.
 Iguaes disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.




Cincuenta y dos diputadas y diputados, iniciamos votación.

Cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1147 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Antonio Trejos Mazariegos	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 44)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Katty Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Oswaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

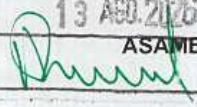
No-Votación (Total: 1)

Víctor Hidalgo Solís

Abrir puertas.

Moción 1148.

1148

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta mocion fue DESECHADA
 Fecha: 13 AGO. 2026
 Firma: 

AL PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

**ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS
 LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN
 EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"**

25 JUL 3 PM 1:53:33

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo icéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un diecisiete por ciento (17%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un veintiuno por ciento (21%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, un **treinta por ciento (30%)** sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna.

Iguales disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.




Iniciamos votación con cincuenta y dos diputadas y diputados. Cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1148 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Antonio Trejos Mazariegos	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 44)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

No-Votación (Total: 1)

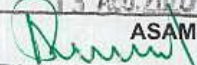
Víctor Hidalgo Solís

Abrir puertas.

Moción 1149.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 13 AEO 2026

Firma: 

7749

AL PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

25 JUL 3 PM 1:53:42

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un diecisiete por ciento (17%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un veintiuno por ciento (21%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, **un treinta y uno por ciento (31%) sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna**.
Iguales disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.





Con cincuenta y dos diputadas y diputados, iniciamos votación. Cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1149 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Antonio Trejos Mazariegos	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 44)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

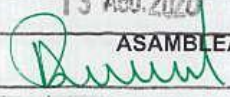
No-Votación (Total: 1)

Víctor Hidalgo Solís

Abrir puertas.

Moción 1150.

1150

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
 Fecha: 13 AGO 2026
 Firma: 

PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
 25 JUL 3 PM 1:53:48

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

**ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS
 LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN
 EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"**

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo icénitico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

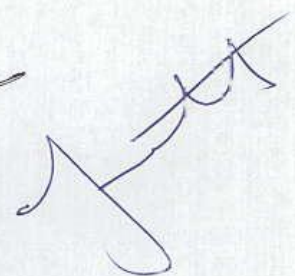
Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un dieciséis por ciento (16%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un veintiuno por ciento (21%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, **un treinta y dos por ciento (32%) sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna**.

Iguales disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.





Iniciamos votación con cincuenta y tres diputadas y diputados.

Cerramos puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1150 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Antonio Trejos Mazariegos	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 45)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Gracias, presidenta.

Es para solicitarle un receso de cinco minutos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Aceptamos el receso del Reglamento, primer receso de la fracción de la diputada Dobles.

Reanudamos la sesión.

Un saludo a todas las personas que están en la barra, hola, ¿cómo están? Muchas gracias por venir a acompañarnos acá a la Asamblea Legislativa.

Un abrazo a todos.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Gordienko López.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

Quisiera pedir un receso de cinco minutos, por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Damos el primer receso de la fracción del Partido Unidad Social Cristiana.

Reanudamos la sesión.

Diputado Ramírez Bogantes.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Señora presidenta, queríamos pedir un receso de hasta por cinco minutos para la fracción.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Otorgamos el receso del Partido Liberación Nacional del Reglamento por cinco minutos.

Reanudamos la sesión con treinta y nueve diputadas y diputados.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Para solicitarle un receso para la fracción del Frente Amplio, por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Otorgamos el primer receso del Reglamento al Partido Frente Amplio.

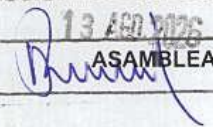
Reanudamos la sesión con cuarenta y seis diputadas y diputados.

Continuamos con las votaciones, moción 1151.

1757

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 13 AGO 2026

Firma: 

PERSONA QUE RECIBE:
ELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

25 JUL 3 PM 1:53:56

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un diecisiete por ciento (17%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un veintiuno por ciento (21%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, un **treinta y tres por ciento (33%) sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna**.
 Iguales disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.




Iniciamos la votación con cuarenta y seis diputadas y diputados, cerramos puertas.

Voy a finalizar, señores, si están acá y no han votado, por favor.

Finalizar votación.

Cuarenta en contra, seis a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1151 EXP 24290

A Favor (Voto: 6)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Vianey Mora Vega

En Contra (Voto: 40)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 5)

Abril Gordienko López	Claudia Dobles Camargo	Eder Hernández Ulloa
Jesús Calderón Calderón	Víctor Hidalgo Solís	

Abrir puertas.

Moción 1152.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 13 AGO 2026

Firma: 

1752

AL PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

25 JUL 8 PM1:54:05

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

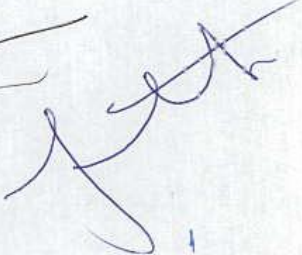
Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin cortar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un diecisiete por ciento (17%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un veintiuno por ciento (21%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, un **treinta y cuatro por ciento (34%) sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna**.

Iguales disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.





Con cuarenta y seis diputadas y diputados, iniciamos votación, cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta en contra, seis a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1152 EXP 24290

A Favor (Voto: 6)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Vianey Mora Vega

En Contra (Voto: 40)

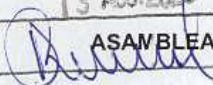
Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Katty Mora Montoya
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 5)

Abril Gordienko López	Claudia Dobles Camargo	Eder Hernández Ulloa
Jesús Calderón Calderón	Víctor Hidalgo Solís	

Abrir puertas.

Moción 1153.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
 Esta moción fue **DESECHADA**
 Fecha: 13 AGO 2026
 Firma: 

1153

 **PERSONA QUE RECIBE:**
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO

25 JUL 3 PM 1:54:11

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, **al menos**, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un diecisiete por ciento (17%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un veintiuno por ciento (21%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, **un treinta y cinco por ciento (35%) sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna**.
 Iguaes disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladar voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.




Con cuarenta y siete diputadas y diputados, iniciamos votación.

Cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y uno en contra, seis a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1153 EXP 24290

A Favor (Voto: 6)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Vianey Mora Vega

En Contra (Voto: 41)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

No-Votación (Total: 4)

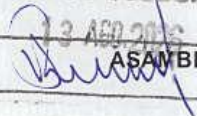
Abril Gordienko López	Claudia Dobles Camargo	Eder Hernández Ulloa
Víctor Hidalgo Solís		

Abrir puertas.

Moción 1154.

1154

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 13 AGO 2026
 Firma: 

AL PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

'25 JUL 3 PM 1:54:20

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración de texto en discusión.

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más **un diecisiete por ciento (17%)**, de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un veintiuno por ciento (21%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, **un treinta y seis por ciento (36%)** sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna.

Iguales disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.





Con cuarenta y ocho diputadas y diputados, iniciamos votación.

Cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y uno en contra, seis a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1154 EXP 24290

A Favor (Voto: 6)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Vianey Mora Vega

En Contra (Voto: 41)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

No-Votación (Total: 4)

Abril Gordienko López	Claudia Dobles Camargo	Eder Hernández Ulloa
Víctor Hidalgo Solís		

Abrir puertas.

Moción 1155.

1755

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 13 AGO 2026

Firma: 

PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

25 JUL 3 PM 1:54:26

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

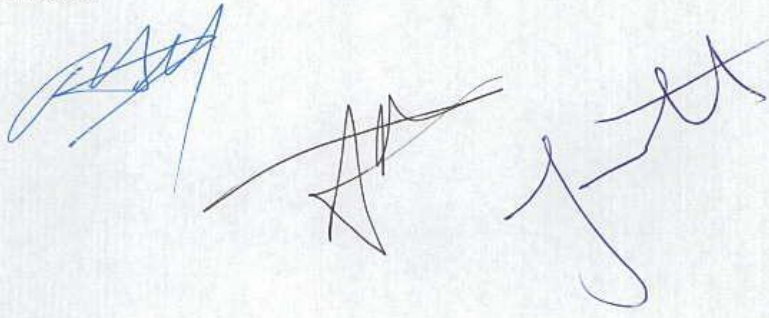
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, contenido en el artículo 2 del proyecto de ley, o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto en discusión.

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagarse con, al menos, el salario mínimo por hora del perfil ocupacional respectivo más un diecisiete por ciento (17%), de dicho salario mínimo, cuando se trate de trabajos en jornada diurna, **un veintiuno por ciento (21%) sobre el salario mínimo para la jornada mixta**, o bien, un **treinta y siete por ciento (37%) sobre el salario mínimo por hora ajustado para la jornada nocturna**.

Iguales disposiciones se aplicarán para el caso de personas trabajadoras que se trasladen voluntariamente de una jornada ordinaria a la jornada excepcional ampliada.



Con cuarenta y siete diputadas y diputados, iniciar votación.

Cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y uno en contra, seis a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1155 EXP 24290

A Favor (Voto: 6)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Vianey Mora Vega

En Contra (Voto: 41)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

No-Votación (Total: 4)

Abril Gordienko López	Claudia Dobles Camargo	Eder Hernández Ulloa
Víctor Hidalgo Solís		

Abrir puertas.

Agotada la agenda el día de hoy, cumpliendo con el Reglamento y los acuerdos tomados, al ser las doce del mediodía de hoy, finalizamos esta sesión.

Muchas gracias.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario